

SESION ORDINARIA 12 DE MAYO DE 2022

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK ... siendo las 10 hs 10 minutos con la presencia de 19 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3919

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 12 de mayo de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al dicha de la fecha. Se encuentra confeccionada y a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de abril del 2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD. Tenemos un pedido de uso de la banca 21 que en el día de ayer en la reunión de Labor Parlamentaria hemos decidido otorgar para el día de hoy del señor Federico Javier Urrutia para presentar un proyecto de creación de la Guardia Urbana Municipal. Asíque voy a invitar al señor Urrutia a que se acerque a la banca 21, que tome su posición y le aclaro tiene 10 minutos de exposición libre, luego el expediente va a pasar a la comisión respectiva y 2 minutos antes le voy a ir avisando para que vaya redondeando el tema. Tiene el uso de la palabra.

FEDERICO URRUTIA primero antes que nada buen día a todos, estoy acá junto con mis compañeros. Lo que voy a hacer es contar un poco brevemente lo que fue estos dos años de trabajo de la Guardia urbana



Concejo Deliberante

Tandil

acá en la ciudad de Tandil y por último voy a dejarle un proyecto en el cual hemos trabajado, hemos pensado para que se pueda realizar acá en ésta ciudad. En éste día tan importante para mí y para mis compañeros quienes fuimos convocados hace dos años a través de protección ciudadana y el municipio de Tandil en participar y dar apoyo a distintos sectores en la tan temible pandemia. En el peor de los picos de contagios y muertes que eran elevados en donde la gente tenía miedo por ahí de salir de sus casas y donde muchos de nosotros tuvimos que salir a ayudar al ciudadano. A respetar el distanciamiento, el uso del barbijo que esa fue nuestra primera tarea. Nos encontramos con la enfermedad cara a cara, nosotros también teníamos miedo de llevar el contagio a nuestros hogares, teníamos nuestros padres y a nuestra familia, pero fuimos encontrado el apoyo de nuestra ciudad, del laburante, del abuelo, de la abuela a quien nos daba un poco de charla y también nos tenía un poco de confianza y utilizaba como ayuda. Nos fuimos encontrando con turistas que venían a nuestra ciudad y éramos sus guías turísticos, su ayuda en el estacionamiento medido, hasta su recomendación tal vez para ir a algún restaurant. Los días y meses pasaban, cada vez que estábamos involucrados en distintas tareas ya que no era solamente el uso del barbijo y el distanciamiento, sino que éramos los agentes de guardia urbana quienes caminábamos el centro de la ciudad en el cual nos encontrábamos con episodios de accidentes viales, problemáticas de tránsito y hasta con delitos en la zona céntrica. En conjunto con policía y distintas fuerzas donde éramos un grupo reconocido identificados con un chaleco. Tuvimos cursos de capacitación en R.S.P y en resolución de conflictos en la vía pública. Esto porque ya además de la pandemia ya estábamos entrando en otra tarea importante que era acompañar al tandilense y poder estar a la altura de cualquier situación. Pasado el tiempo fuimos cumpliendo tareas no tan protocolares con el tema de la pandemia sino como estar presentes en eventos, inauguraciones o en instituciones en donde el municipio o protección nos informaba que teníamos que cumplir servicio ahí. Llegó el pico de contagios estuvimos obligados a salir de la zona céntrica para poder cubrir un puesto en el centro de hisopado del hospital Ramón Santamarina. El miedo otra vez tocó la puerta, pero ahí estaba la guardia urbana vestidos de astronautas dando lucha a la ola de

contagios, nos fuimos al centro de hisopados Peniel, estuvimos en el Estacionamiento de CARREFOUR y hasta un grupo caminó las calles de Tandil controlando que los casos positivos estén en sus domicilios. Siempre fuimos un grupo, tuvimos recaídas, siempre fuimos nosotros solos quienes teníamos que levantarnos unos a los otros. Terminaba la ola del 2022 y ya no se registraban casos positivos y toman la decisión de sacar una parte del grupo en el cual ya creen que no es necesario contar con ellos. Llega Semana Santa, se crea un nuevo plan de trabajo como mencioné anteriormente, muchas de las tareas no tienen que ver con la mencionada Pandemia que supuestamente nosotros éramos para algunas tareas. Nos comunican que teníamos que cubrir Semana Santa en el Calvario con turnos nocturnos en el cual no dudamos en decir que sí. Se diagramó un operativo de seguridad, no de utilizar un barbijo o de hacer cumplir un distanciamiento. Solo era seguridad y prevención como dice nuestro chaleco utilizado durante 2 años. Prevención Municipalidad de Tandil. Eso fue a lo que apuntamos los integrantes de la Guardia Urbana a ayudar a cuidar los espacios públicos, a ayudar con el ordenamiento vehicular, a ayudar en los Barrios y plazas, a ayudar a controlar la nocturnidad. Hacer una Guardia Urbana como hay en muchos municipios con menos habitantes que en ésta hermosa ciudad, que el vecino de cada barrio pueda dialogar y contarnos su problemática. Éstos dos años nos ayudó muchísimo a saber dónde apuntar y qué se necesita y Tandil necesita una Guardia Urbana o con el nombre que quieran llamarla y quien mejor que nosotros que soñamos con tener un uniforme, con tener un diagrama, con tener un vehículo para visitar los barrios, para patrullar la nocturnidad, para realizar operativos en conjunto. No queremos quedarnos afuera, no queremos tener el sabor amargo de haber hecho en éstos dos años muchísimo y que quedemos en la nada. Muchos de nosotros vivimos de esta ayuda que nos dio el Municipio estamos agradecidos al municipio a protección y a quienes confiaron en un principio, pero ahora pedimos que todos nos escuchen, que todos piensen en nuestra ciudad, que visitemos municipios cercanos que cuentan con una Guardia Urbana. Necesitamos que cada uno de ustedes del Partido o del Bloque que sean que no nos abandonen. Somos un grupo que quiere trabajar y sumar a la ciudad. Gracias a todos especialmente a mis compañeros que están ahí atrás, a Roberto Bonana, al Municipio y a cada uno de ustedes por dejarnos y escucharnos exponer esto. Nuestro proyecto está a su disposición.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK Bien. Muchas gracias, entonces formamos el expediente correspondiente y lo pasamos a las comisiones que correspondan. Continuamos con el asunto 371/2017, que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto correspondiente. Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 3920

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 371/17, 12/20, 194/20, 277/20, 327/20, 433/21, 648/21, 488/21, 661/21, 20/22, 70/22, 77/22, 78/22, 79/22, 104/22, 110/22, 115/22, 153/22, 183/22 y 207/22.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 193/2022. Es una declaración de interés y acordamos ayer en reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 229/2022 que también es una declaración de interés. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 3838

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Cultural la realización de las XIII Jornadas Provinciales de Trabajo Social, VI Foro de Discusión sobre

las condiciones laborales de los Trabajadores Sociales y III Foro de Debate sobre ética en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social, a realizarse en ciudad de La Plata, los días 5,6 y 7 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3840

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural el Encuentro en Concierto de Tango de los Grupos Musicales "El Pifíe" y "La Modesta Orquesta Típica", a llevarse a cabo el 11 de Junio del 2022 en el Teatro de la Confraternidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 206/2022. Es un proyecto de resolución que le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sr. Presidente. Para aportar al pedido de distinción que hacemos para esta persona de Tandil. Todos entendíamos que era una personalidad destacada de nuestra ciudad a partir de su trayectoria deportiva, que es ampliamente conocida pero siempre es bueno recordarla. Surgió en el Club Independiente de nuestra ciudad. Después tuvo un paso por el club Racing Club de Avellaneda. Después estuvo en Italia, en el Club Palermo, en el Club Inter donde obtuvo dos títulos. Después pudo viajar a Portugal donde también tuvo la oportunidad de ganar títulos y ganar ni más ni menos que la Europa Ligue. Y creo yo que, sin dudas, para cualquier deportista, el orgullo más grande es poder vestir la camiseta de la selección Nacional, como lo hizo él, representándonos a todos los argentinos y a los tandilenses en los Juegos Olímpicos, donde la selección nacional pudo obtener la medalla dorada, única medalla dorada en ese deporte que tiene nuestro país. Luego tuvimos la grata, quienes gustamos del fútbol, tuvimos la grata sorpresa de que pueda venir a terminar su carrera a la ciudad de Tandil en dos veces. Donde vino al Club Ramón Santamarina y retirarse hace poquito tiempo, debe hacer cosa de un mes, donde se retiró como futbolista. Y asumió el enorme desafío de

poder dirigir al Club Ramón Santamarina en la Primera B Nacional, que es donde nos representa a la ciudad. Así que es por eso que pedimos el reconocimiento a su trayectoria deportiva para el Sr. Mariano González. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 3839

ARTÍCULO 1º: Distíngase como personalidad destacada del Deporte del Partido de Tandil al señor **Mariano Nicolás González**, por su amplia trayectoria como jugador profesional de fútbol en nuestro país y en el Mundo.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 7 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 218/2022. Es una ordenanza preparatoria. Le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: gracias Sr. Presidente. Es para aclarar de manera muy escueta. Esto que nosotros vamos a votar es un pedido que hace directamente la Cooperativa Vial. La hace al Departamento Ejecutivo y

nosotros tenemos que aprobarlo. No se trata, quiero que esto quede super claro, no es un aumento de tasa a la red vial, como en algún caso puede por ahí llevar a confusión. Porque esta contribución por mejoras, que lo digo nuevamente es a pedido de la Cooperativa Vial, se va a facturar junto con la tasa municipal, pero no se trata de un aumento de tasas. Es una contribución por mejoras para una obra específica que va a llevar adelante la Cooperativa, que lo hace muy bien, que lo hace de manera exitosa, y que es ejemplo para toda la Provincia de Buenos Aires. Entonces, aclarado esto.. obviamente pedimos el acompañamiento de todos los bloques. Y también destacar que es una ordenanza preparatoria que va a llevar adelante luego la necesidad de convocar a mayores contribuyentes para que vuelvan a votarla y la acompañen. Nada más. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén.. Ah, tiene la palabra la concejal Nélica Sereno. Disculpas.

CONCEJAL SERENO Gracias señor Presidente. Tal como manifestó la concejal, se trata de la décima partida para entoscados de tres tramos de distintos caminos rurales, la única preocupación mía es que esta nota, por supuesto que vamos a acompañar, por todo el trabajo que hemos manifestado en varias oportunidades que lleva adelante la Cooperativa Vial, integrada por distintos productores del partido. La preocupación es que esta nota entro el 24 de enero, y cuando se trata de partidas que después afectan, la verdad que llevamos ya 4 meses, la analizamos en comisión, es una partida de 51.894.000 pesos y por ahí requiere de que su tratamiento se anticipe verdad, por lo que todos conocemos. Simplemente quería manifestar eso. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Pedirle a la concejal, la verdad no logro interpretar bien a que partida se refiere, a ver si puede ampliar un poquito, porque no sé, entendí como ¿qué hay un pedido de tratamiento que ha sido demorado?

PRESIDENTE FROLIK Si (cede la palabra a la concejal Sereno)

CONCEJAL SERENO La presenta el 24 de enero, los productores en la



Concejo Deliberante Tandil

segunda, enero, febrero, marzo, abril, culminaron el pago anterior, ahora ya recibieron mayo y junio, o sea que no se les va a poder cobrar esto. Recién el productor la va a empezar a pagar en julio. ¿se entiende? Gracias presidente.

PRESIDENTE FROLIK Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO En realidad sí, porque el concejo deliberante, o sea la contribución por mejoras, debe evaluarlas el departamento ejecutivo a pedido de la cooperativa vial, el expediente se eleva al concejo deliberante, y el concejo deliberante debe aprobarlo, mayores contribuyentes también, y luego pasa a facturarse. Es cierto porque estuve hablando con el señor Ceriani, que la contribución por mejoras, estaba pagándose una anterior que también había sido votada por nosotros durante dos facturas, no hubo contribución por mejoras. Porque, básicamente por esto, porque el ejecutivo la eleva al concejo deliberante, luego nosotros la votamos, y la primera facturación de estas nuevas seis cuotas, va a ser a partir del próximo pedido. Es habitual, normal, si no lo que tendría que hacer, es una contribución por mejoras semestral, renovada casi automáticamente, para que todos los meses, todos los meses, hubiera un ingreso a la cooperativa vial para una obra, pero en realidad esto no es una facturación automática, no es un aporte automático, es un aporte especial que hace el contribuyente, especialmente, para una obra especial que se evalúa y se eleva al concejo deliberante por seis cuotas. Terminadas esas 6 cuotas, si es necesario, vuelve la cooperativa a hacer una nueva solicitud, que es lo que ha pasado. Tal vez debió aprobarse en vez de ahora, hace unos meses, es cierto, pero también lleva su tiempo este estudio. Nosotros en el concejo deliberante, la verdad que lo hemos aprobado bastante rápido, también así esperamos poder hacerlo con los mayores contribuyentes, para que, en la próxima facturación, los productores puedan hacer su aporte a la cooperativa, pero digamos, una cuota de una contribución por mejoras, no se renueva automáticamente, y es probable que en el medio queden un par de meses sin facturación. Si se puede para la próxima, acelerarlo tal vez, pero también tendría que ser cuestión de la cooperativa de que lo trabajen con la celeridad necesaria. Nada más.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Mario Civalleri

CONCEJAL CIVALLERI Gracias, bueno ahora la entendí, ahora que explico un poquito más Nélide y con la respuesta de Maridé, lo entendí un poquito más. Hay una situación bastante particular, en realidad la contribución por mejoras u otras contribuciones por mejoras que ha votado el concejo deliberante en la ciudad. Cuando se trata de temas no específicos, como este que se refiere a la cooperativa, digamos, el propio departamento ejecutivo con el acompañamiento del concejo deliberante, tiene la potestad de establecerlo. Recuerdo, por ejemplo, la obra de los entubamientos, fue una decisión de gobierno que acompañó el concejo deliberante. La situación con la cooperativa vial o con el sector es bastante especial y bastante particular, creo que ya lo hemos hablado acá en alguna ocasión. El otro día cuando veíamos las explicaciones del gabinete económico, respecto del tema de rendición de cuentas, yo hice una pregunta vinculada a la descentralización del impuesto inmobiliario rural, pregunté concretamente si seguía exactamente vigente la ley 13010, que de hecho es así, y en realidad esta costumbre de que es la cooperativa la que pide la contribución para las mejoras del sector, es una costumbre bastante vieja, porque en realidad hay que reconocer, fue una iniciativa de la cooperativa, cuando se sanciona la ley 13010, donde iban a venir fondos y se conversa con el gobierno de destinar esos fondos a las obras de entoscado de 2500 y pico de kilómetros de caminos rurales. La propia cooperativa, los propios productores plantearon en ese momento lo que dio origen a la primera ordenanza, plantearon de hacer una contraparte del sector, para potenciar esos fondos de la ley 13010, en los cuales el gobierno el único compromiso que asumía era, a respetar a raja tabla el destino como venía, por descentralización del inmueble rural, destinarlo al sector rural. Hay que aclarar, no todos los municipios lo hacen, en realidad esa descentralización tributaria, no tiene ninguna condición para que sea usada específicamente en caminos rurales. Debemos rescatar en esto, que es el municipio de Tandil, el que ha tomado su propia decisión de que esos fondos sean destinados al sector y el sector ofreció esta contraparte que era el aporte de una cantidad de dinero similar, para que fuera más potente la inversión en los entoscados. A pasado, que esto se ha discontinuado, yo recuerdo que la primera contribución por mejoras, era larga, creo que era anual y las primeras renovaciones



Concejo Deliberante

Tandil

también. Después hubo algunas situaciones donde por ahí se discontinuó un poco de hecho, durante la pandemia en algunos momentos donde había algunas dificultades económicas que afectaban al sector, la propia cooperativa pidió hacer una pausa y ahora se está retomando, digo felizmente porque creo que todos somos conscientes de que Tandil exhibe caminos rurales que están en muy buenas condiciones en general, y eso se debe al trabajo perseverante de la cooperativa, al mantenimiento de políticas públicas de largo plazo, como no nos cansamos de repetir a veces acá, que hacen alguna diferencia a favor de nuestra ciudad, comparando con otras. Así que bueno, rescatar un poco esta cuestión, que esa alianza, digamos, gobierno o con la cooperativa ha permitido este desarrollo y explicar un poco porque es la cooperativa la que lo pide, porque la verdad es bastante extraño cuando uno define una contribución por mejoras, la potestad está acá, la tiene el propio concejo. Pero nos hemos acostumbrado a cederle a la cooperativa la iniciativa a la hora de pedir, eso se hace también en función del plan de trabajo anual de la cooperativa, y es así como se viene desarrollando. Y como lo que está bien, no debe ser tocado digamos, bueno, esta es una de las cosas que creo que, hemos logrado tener un buen o muy razonable funcionamiento. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO Si presidente, gracias. Comparto totalmente, lo único, mi inquietud es tratar de acelerar, yo considero que el ejecutivo tuvo una demora, más de lo habitual, para las próximas tenga presente esto. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA PREPARATORIA

PRESIDENTE FROLIK Asunto 232 es una convalidación de convenio y acordamos ayer en la reunión de LP tratarlo en conjunto con el asunto 254/22, los pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias Sr. Presidente. Solamente destacar que se trata de dos convenios son en realidad dos alquileres de dos inmuebles que el municipio va a pagar, uno es para la comisaria de la mujer y el otro es para el comando rural. Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

ORDENANZA N° 17580

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de locación suscripto entre la Sra. Yola Noemi NUÑEZ CARRANCIO (locadora), D.N.I N° 18.641.574 y la Municipalidad de Tandil (locataria), representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 1 del Expediente N° 02007/01/22, mediante el cual se cede en locación un inmueble sito en calle Alem N° 1073, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 54, Parcela 33 A, que será destinado al funcionamiento de las dependencias administrativas y operativas de la **Comisaría de la Mujer de la Policía de la Provincia de Buenos Aires**, por el plazo que va desde el 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, cuyo precio se pacta en la suma total de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Abonándose la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionada en el Artículo 1º, en virtud del contrato convalidado en el mismo, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17588



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de locación suscripto entre la Sra. Blanca Argentina SEGADE, DNI 5.140.147 (locadora) y la Municipalidad de Tandil (locataria), representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 5/6 del Expediente N° 00089680/2021, mediante el cual se cede en locación un inmueble ubicado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1820 con destino al funcionamiento de la **Subjefatura de Comando Patrulla Rural de la Policía de la Provincia de Buenos Aires**, por el plazo comprendido entre el 1º de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023. Abonándose la suma de Pesos veintiocho mil trescientos noventa y dos (\$ 28.392,00) para el primer semestre de locación; Pesos treinta y cuatro mil setenta con cuarenta centavos (\$ 34.070,40) para el segundo semestre; Pesos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 40.844,88) para el tercer semestre; y, pesos cuarenta y nueve mil sesenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 49.061,73) para el cuarto y último semestre.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionada en el Artículo 1º, en virtud del contrato convalidado en el mismo, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 234/22 un costo cubierto acordamos ayer en LP tratarlo en conjunto con el asunto 236, 239, 253 y 260, obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17581

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o

poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LOS HUESOS AL 200 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008546-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. PEDRO MANUEL FERRARI- D.N.I. N° 41.099.474** de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17582

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOS NOGALES al 100, entre Los Cedros y Los Tilos, ambas veredas, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **la Sra. CARCIOCHI EMILIA VALENTINA, DNI N° 20.673.195.**



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17585

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **FIGUEROA al 2500, entre Mendoza y Neuquén, ambas veredas, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **el Sra. ALEJANDRA GUILLERMINA GARCIA, DNI N° 28.623.609- JUAN ANTONIO CORTHONDO, DNI N° 8.705.558- LUIS ALBERTO RAMIREZ, DNI N° 22.671.523- MAURICIO NORBERTO LANZINI, DNI N° 29.019.524- BERNABE FEDERICO OCAMPO, DNI N° 17.138.896- ADRIAN JOSÉ STIGLIANO, DNI N° 31.960.092- GUSTAVO ERNESTO LECHUGA, DNI N° 21.871.110- ANDRÉS SPINA, DNI N° 33.344.065- WALTER DANIEL PALAVECINO, DNI N° 23.450.887.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la

misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17587

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **GALICIA AL 2700 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008672-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la **Sra. RODRIGUEZ SILVINA GUADALUPE- D.N.I. N° 31.708.272** de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores

a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17589

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AVDA. CTE. ESPORA al 1100, entre Liniers y Franklin, vereda impar, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **A. MAGNANELLI S.A,** representada en este acto por el Sr. **GUILLERMO ABRAMO BIANCO, DNI N° 10.370.919.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra,

procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 237/22 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17583

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., en la licitación pública N° 03-01-22; Servicio de Residuos patológicos para el Hospital Municipal Ramón Santamarina, por un importe total de pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cuatro (\$24.872.904,00); ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA Que podíamos votar junto a los asuntos 261 y 262 que son licitaciones de las mismas característica dependencia distintas.

PRESIDENTE FROLIK No llegamos todavía, cuando llegemos. 238 es un registro de oposición para la construcción del cordón cuneta en 37



Concejo Deliberante

Tandil

cuadras, hablamos ayer en LP están mencionadas en la ordenanza, las 37 cuadras así que, para obviar la extensión en la lectura, obviamos y pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ Gracias Sr. Presidente. No es por el tema específico en cuestión, simplemente para recordar que hace poco tiempo elevé un pedido a este concejo para solicitar al DE que eleve las obras que establece la ordenanza y creación del fondo municipal vial donde en su art. 2º establece que al 31 de marzo del año subsiguiente debe elevar el DE para que este CD trate las obras, ya sean de pavimentación, repavimentación, cordón cuneta para que nosotros le demos tratamiento. Recordar eso que ya han pasado 40 días y estamos esperando que el DE eleve el listado. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, entonces someto a votación el asunto. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17584

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Construcción Cordón Cuneta 37 cuadras y Cordon Emergente 3 cuadras" - en las siguientes calles:

- 1) Formosa entre La Pastora y Dante Alighieri
- 2) Salta entre La Pastora y Dante Alighieri
- 3) Los Jazmines entre La Pastora y Dante Alighieri
- 4) Uspallata entre Matorras de San Martin y Picheuta
- 5) Uspallata entre Picheuta y De Los Granaderos
- 6) Piccirilli entre Av. Lunghi y Alonso
- 7) Piccirilli entre Alonso y Riato
- 8) Piccirilli entre Riato y Margarita Galfre
- 9) Piccirilli entre Margarita Galfre y Santa Cruz
- 10) Velez Sarsfield entre 12 de Octubre y Chaco
- 11) Velez Sarsfield entre Chaco y Ezeiza

- 12) Salta entre Piccirilli y Navarro
- 13) Salta entre Navarro y Chapeaurouge
- 14) Piccirilli entre Salta y Los Jazmines
- 15) Piccirilli entre Los Jazmines y Eandi
- 16) Piccirilli entre Eandi y Los Crisantemos
- 17) Piccirilli entre Los Crisantemos y Los Tulipanes
- 18) Piccirilli entre Los Tulipanes y Paseo de los Abuelos
- 19) Piccirilli entre Paseo de los Abuelos y Las Amapolas
- 20) Rondeau entre Chile y Fugl
- 21) Potrerillos entre Uspallata y Del Libertador
- 22) Picheuta entre Juldain y Del Libertador
- 23) Picheuta entre Del Libertador y Uspallata
- 24) Cacheuta entre Juldain y Del Libertador
- 25) Cacheuta entre Del Libertador y Uspallata
- 26) Tomas Del Libertador y Uspallata
- 27) Darragueira entre Segunda Sombra y Caseros
- 28) Darragueira entre Caseros y Lester
- 29) Darragueira entre Lester y Marzoratti
- 30) Darragueira entre Marzoratti y Palacios
- 31) Cabral entre Lemos y Ruta Pcial 30
- 32) Lisandro De La Torre entre Lemos y Ruta Pcial 30
- 33) Ijurco entre Primera Junta y Piedrabuena
- 34) Ijurco entre Piedrabuena y Colectora Pugliese
- 35) Rosales entre Guemes Sur y Pio XII
- 36) Rosales entre Pio XII y Peyrel
- 37) Martin Fierro entre Loberia y Fugl.

ARTÍCULO 2º: El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1796/00/2022.

ARTÍCULO 3º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del UNO POR CIENTO (1%) mensual.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 243/22 es una Minuta de Comunicación le damos lectura por secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Tiene la palabra el concejal Badillo.

CONCEJAL BADILLO: Muchas gracias Sr. Presidente. El próximo 3 de junio se va a cumplir un nuevo aniversario de la creación del colectivo de “ni una menos”, en su caso va a ser el séptimo. Consideramos que la situación general que vivimos es la misma. La lucha no ha cambiado, siguen pasando los mismos hechos que generaron la creación del colectivo allá por el 2015. Es por eso que consideramos que el gobierno municipal tanto, así como lo hace el gobierno provincial y nacional, trabaja sobre estas temáticas. En el caso del gobierno municipal, mediante la creación de la Dirección de violencia contra la mujer. Bueno, como acabamos de aprobar recién, también el pago del alquiler del lugar donde se encuentra la comisaria de la mujer. Bueno ahora también nos encontramos trabajando en distintas comisiones con el programa Acceder que con relación a estos temas considero está teniendo muchos avances. En virtud de eso, lo que trata el presente proyecto de comunicación, es la incorporación de información útil para la ciudadanía en general, para aquellas personas que puedan sufrir violencia de género, tengan el conocimiento de las líneas telefónicas y el lugar donde se pueden acercar. Consideramos que, en el caso de las tasas municipales, ósea los recibos de las tasas municipales ya sea de red vial, de obras sanitarias, de retributiva de servicio llegan a casi todos los hogares del partido. Como así también en la situación hogareña se conocen el lugar donde son guardados y veíamos con agrado que esa información cuente en estos recibos. Es por eso que se plantea este proyecto de comunicación. Por ultimo agradecer en el marco de la comisión de DD. HH, después los bloques que hicieron aportes a la misma para poder hoy estar tratándolo. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3345

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de poner en funcionamiento un programa de difusión de información, por el plazo que estimare conveniente, donde implemente al pie de todos los recibos de tasas, contribuciones o derechos la siguiente información: **“SI SOS VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O CONOCES ALGUIEN QUE LO SEA, LLAMÁ AL 144** o a la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual **2494 434-3677**. También podés acercarte a la Comisaria de la Mujer Tandil (**Leandro N. Alem nº 1.073**) o a la dependencia policial o judicial más cercana de tu domicilio”.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, que evalúe la posibilidad de implementar la difusión de la información, referida en los artículos precedentes, en la Página Web Oficial del Municipio, mediante un banner publicitario u otro medio de publicidad digital que crea conveniente.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar que se curse invitación también a la “Usina Popular y Municipal de Tandil”, a la “Cooperativa Rural Eléctrica de Tandil (CRETAL)”, y demás empresas prestatarias de servicios públicos a evaluar la factibilidad de adoptar una medida similar consignándola en las facturas que envíen a sus usuarios/as y/o consumidores /as, con la misma leyenda mencionada en el Art. 1º.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 251/2022 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 17586

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a Adjudicar los ítems con único oferente en la Licitación Privada N° 13-02-22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANTENIMIENTO REDES AGUA", de la siguiente manera, a saber:

- ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A.- ítem 10- por un importe de pesos cinco mil novecientos cuatro (\$ 5.904,00).
- NASE HIDRÁULICA S.R.L., -ítems 29, 30, 40, 41, 42, 43 y 44- por un importe de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres con veinticinco centavos (\$544.173,25).
- SOLDI GERMÁN OSVALDO, -ítems 8, 9, 18, 19 y 21- por un importe de pesos un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos (\$1.404.600,00).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 261, lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 262, a pedido del concejal Juan Arrizabalaga. Se trata de licitación privadas del SISP por residuos patológicos. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17590

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., en la licitación privada N° 10-02-22; Servicio de Residuos patológicos para el Centro de Salud de la Dirección de Salud Comunitaria, por un importe total de Pesos dos millones novecientos setenta y siete mil

ochocientos diecinueve con veinte centavos (\$2.977.819,20); ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17591

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., en la licitación privada N° 09-02-22; Servicio de Residuos Patológicos para el Hospital de Niños "Debilio Blanco Villegas", por un importe total de Pesos cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$5.852.448,00); ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 280/2022, también se trata de otra ordenanza preparatoria que dada su extensión acordamos ayer en la reunión de labora parlamentaria obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Para explicar brevemente. Este expediente entro ayer muy poquito antes de labor parlamentaria y había sido hablado con los concejales que nos reunimos el día martes con el dpto. ejecutivo por otros asuntos de comisión de economía. El acompañamiento para poder tratarlo inmediatamente aun sin pasar por la comisión de economía, a quien pertenece este tema para poder solicitar a la provincia de Buenos Aires, en realidad a pedido de la provincia de Buenos Aires a los 135 municipios con los cuales colaboro durante la pandemia con aportes especiales, la provincia al municipio de Tandil, en dos situaciones le genero aportes por más de 43 millones de pesos que deben ser devueltos en cuotas. Se ha reprogramado ya una primera vez y esta es la segunda reprogramación de esa devolución. Lo hace Tandil y lo hace el resto de los municipios. También esto requiere que los mayores contribuyentes lo acompañen, dado que es una

deuda que el municipio tiene con la provincia. Pero también es cierto que la provincia ha flexibilizado esta devolución que en un principio eran cuotas iguales de 4 millones de pesos. En el momento en que se puede o se deba devolver, no está aplicando interés la provincia tampoco, por tanto, saber esto. Hasta fin de año no tenemos como municipio ninguna obligación de hacer esta devolución si es que los mayores contribuyentes y todos los concejales así lo deciden. Así que aclararlo, nosotros seguimos debiendo este dinero, pero también creo es una negociación o un trabajo que el gobernador hace con todos los intendentes para colaborar también con los municipios en esto que también termina siendo parte de una quita, a través de la coparticipación no ha sido esa decisión, así que también celebramos la decisión del gobernador. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANA PREPARATORIA

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

CONCEJAL ESNAOLA: Gracias Sr. Presidente. Para hacer un pedido de tratamiento sobre tabla, para una solicitud que ingreso hoy para el uso del salón blanco. Lo solicita para este sábado, para realizar de la facultad de arte, estudiantes, el audiovisual "La ceremonia musical" para la catedra de realización 1.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si no hay problema entonces en primer lugar voy a someter a votación el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora si lo pongo a consideración para su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 14 de mayo del corriente año, para que la Sra. Susana Noemi del Valle, ORTIZ realice un medio audiovisual titulado "La Ceremonia Musical" para la Cátedra de Realización 1 -Facultad de Artes-.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Estamos con 20 concejales presentes. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Presento un pedido de nuestro bloque de la ampliación de la línea 504 para diferentes zonas de Villa Aguirre, La Unión y El Molino.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Siendo las 10 horas 55 minutos, no habiendo más temas que tratar damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.